



MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA
CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

N° 27366-OC

Señor(es): LABORATORIO PASTEUR S.A.		At.Sr.: Gladys Denis		Providencia, 04-08-2016	
Direccion: Román Díaz # 1271. Providencia		R.U.T.: 87.674.400-7			
Cargo Contable : FARM. COM.-CALL CENTER-SISTEMA DE GESTIO		Código Presupuestario: 2-40-50-61-002			
Condiciones de pago c/factura: 60 días		Fecha de creación : 03-08-2016			
Dirección de despacho: SALVADOR 1029		Fecha de despacho: 09-08-2016			
CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL		
20	CAJAS DE CORTYK 4MG	3759.00	75.180		
50	CAJAS DE VITDE 8000UIX30COMP	6488.00	324.400		
50	CAJAS DE VITDE 500UIX30COMP	4991.00	249.550		
50	CAJAS DE VITDE GOTAS	7522.00	376.100		
50	CAJAS DE DISGREN AAS 81X30COMP	1567.00	78.350		
Son: UN MILLON TRESCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS.-			Neto: 1.103.580		
REQUERIMIENTO N°9561			Iva 209.680		
FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER			=====		
IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE			TOTAL: 1.313.260.		
A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947					

(IMA* Adjuntar copia de orden de compra a factura**



Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.
ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme